

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CALERUELA

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 1 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Tras una breve deliberación, el pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por tres votos a favor del grupo socialista, y dos en contra del grupo popular, acordó la prórroga del contrato de concesión para el abastecimiento de agua en baja en esta localidad con la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., con las siguientes características, entre otras:

Para el año 2010, se aplicarán las siguientes tarifas:

Cuota fija: 12,00 euros/trimestre.

Bloque I: Desde 0 m<sup>3</sup> hasta 15 m<sup>3</sup>, 0,660 euros/m<sup>3</sup>/trimestre.

Bloque II: Desde 16 m<sup>3</sup> hasta 30 m<sup>3</sup>, 0,940 euros/m<sup>3</sup>/trimestre.

Bloque III: Más de 30 m<sup>3</sup>, 1,00 euro/m<sup>3</sup>/trimestre.

Segundo.- De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el presente acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo.

Caleruela 11 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.- 13058